

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 26 de Julio de 2017
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 26 de Julio de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DON MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el **24 de julio de 2017**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

2.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP11-CE, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP11-CE tramitado para modificar créditos mediante crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería en aplicación del artículo 32 de la LOEPSF para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles por importe de 1.024.349,62 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe del Sr. Interventor.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación..

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (PP/C'S)
 Votos NO.....2 (ESQUERRA)
 Abstenciones.....8 (COMPROMÍS/ PSOE/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con cargo al Remanente de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Partida	Denominación	
07 9330 63210	CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL E. MIRALLES	605.000,00
09 1530 60903	OBRAS VIAS PUBLICAS/CAMINOS	209.349,62
05 2312 62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000,00
07 9330 63211	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00
09 1530 60904	OBRAS VIA PUBLICA	75.000,00
TOTAL		1.024.349,62

Total gastos expediente Modificación

1.024.349,62

INGRESOS

Partida	Denominación	
87000	REMANENTE TESORERIA	1.024.349,62
TOTAL		1.024.349,62

Total ingresos expediente Modificación

1.024.349,62

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

